UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023 – 363/2023 / JEFAT – AREAD

Santiago de Cali,

Señor
HERMES TROCHEZ ANAYA
CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS
Dirección: Carrera 3 Norte # 32N-31
Teléfono: **4385050 - 3216469359**
Correo: **centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com**
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 363/2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19 de Julio de 2023, dentro del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 363/2023**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111812	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
81112307	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81112308	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Servicio de soporte y mantenimiento de hardware de puntos de venta
81112309	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Servicio de instalación o implementación de hardware de puntos de venta

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151704	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151603	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

Que tiene como presupuesto asignado la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($82.500.000**) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Distribuidos de la siguiente manera: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 81123 del 17/07/2023 expedido por el Jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca. y para la vigencia 2024 un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** respaldado con la

autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca. En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	**100-7-200372/2023**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT	901.361.882 – 6
ORDENADOR DEL GASTO	Capitan. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.075.225.747 Expedida en Neiva
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 040 del 18 de Marzo del 2022, expedida por la Dirección de Sanidad.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 2115 del 23 de Junio del 2023, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA: CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS** **NIT**: **4.651.498-1** **REPRESENTANTE LEGAL**: **HERMES TROCHEZ ANAYA** **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Cali – Valle del Cauca **DIRECCIÓN: carrera 3 Norte # 32N-31** **TELÉFONO: 4385050** **CELULAR: 3216469359** **E-mail: centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE O LÍDER DEL GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA UPRES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** o quien delegue el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de

	pagos parafiscales. **El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago. **NOTA:** Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas. **REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3**.- El CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. **El CONTRATISTA** informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

	Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (AHORROS) Nº (30090864076) de (BANCOLOMBIA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** HERMES TROCHEZ ANAYA **CUENTA No.** 30090864076 **TIPO DE CUENTA:** AHORRO **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato es amparado para la vigencia 2023 con el plan de compras Nro. **437 de fecha 01/07/2023** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No **81123** del 11/07/2023 expedido por el Líder de Presupuestos, y para la vigencia 2024 respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.
VALOR CONTRATO	El contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($82.500.000**) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Distribuidos de la siguiente manera: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 81123 del 11/07/2023 expedido por el Jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca. y para la vigencia 2024 un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES,	**GARANTÍA ÚNICA -** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el **NIT. 901.361.882-6,** Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía

	consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro de la aceptación de la oferta (Contrato), la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses ***En la Garantía de Cumplimiento debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia mínima hasta la liquidación del contrato, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.*** ***b*) DE CALIDAD DEL SERVICIOS:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más ***C*) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: :** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y Tres (3) años más estas garantías se deben firmar, escanear y subir a la pagina del SECOP II, para su respectiva aprobación. **PARÁGRAFO PRIMERO**– La garantía debe presentarse con comprobante de pago. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO –** EL **CONTRATANTE** aprobara o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA.** En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectara a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidara con base del cero punto uno por ciento (0.1%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportara a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA –** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagara a **EL CONTRATANTE,** a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleara la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante**, EL CONTRATANTE** se reserva el derecho

	de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la clausula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetara a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: **a.** Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, Contratista pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoria o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por Contratista. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, Contratista procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentara y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. Contratista podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta clausula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO.** - **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCION:** La ejecución del contrato se realizará de **Tracto Sucesivo** por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el ANEXO - CONDICIONES TÉCNICAS y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el ANEXO - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Se realiza un mantenimiento correctivo, de acuerdo a revisión y necesidad si hay

<table>
<tr><td></td><td>algún repuesto que se deba cambiar para funcionamiento del equipo.</td></tr>
<tr><td></td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la Expedición de la carta de inicio por parte del contratante y hasta el 31 de mayo 2024 con el lleno de los requisitos de legalización del mismo.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td><td>Se requiere que El Contratista preste todos los servicios en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Lugar de prestación</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.</td><td>Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima</td><td>Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira</td><td>Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá</td><td>Carrera 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga</td><td>Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura</td><td>Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo</td><td>Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Dagua</td><td>Carrera 22 No. 9A – 45 B/ Ricaurte</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones, mediante **Acta No. 070 del 27 de Julio de 2023** puso a disposición el informe de evaluación y en concordancia a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **SE LE RECOMENDÓ** a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 363/2023,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.",** al Contratista **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS** identificado con número de Nit. 4.651.498-1, representada legalmente por el señor **HERMES TROCHEZ ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 4.651.498 de Caldono (Cauca),** por un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($82.500.000**) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Distribuidos de la siguiente manera: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 81123 del 11/07/2023 expedido por el Jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca. y para la vigencia 2024 un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N°GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES MINIMAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES	1	Und
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (ZEBRA Y SAMSUNG MULTIFUNCIONAL)	1	Und
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANER	1	Und
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM	1	Und
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SWITCHS (Poe, Cisco, 3 com, tp-link, huawei)	1	Und
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TV (32" y 42")	1	Und
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS (IP Y ANÁLOGOS)	1	Und
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES	1	Und
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIGITURNO	1	Und
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS INTERIOR (IP tipo domo) CCTV	1	Und
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS EXTERIOR (IP tipo domo PTZ) CCTV	1	Und
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE EQUIPO DE GRABACIÓN CCTV (Marca Dell/R620-Rack con 112TB)	1	Und
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOFTWARE DEL SERVIDOR DELL R520 CCTV (Windows Server, software de monitoreo **Intellect** cliente servidor, software de control de acceso **MF-Entry** en el que se incluya el servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos sus aplicativos)	1	Und
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE ACCESO CCTV (Lector biométrico brazo hidráulico, electroimán + aplicación)	1	Und
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO JOYSTICK CCTV DE OPERACIÓN SAMSUNG MODELO SPC-20000	1	Und
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO	1	Und
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMPLIFICADOR DE SONIDO (Audio Amplfier usb AV-380)	1	Und
18	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE DEDICADOS (BASES DE DATOS) POR HORAS	1	HORAS
19	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6 (MANO DE OBRA)	1	Und
20	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6A (MANO DE OBRA)	1	Und
21	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 7A (MANO DE OBRA)	1	Und

REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS

ITEM	REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA
1	Adaptador de corriente para computador portátil HP, Dell, Asus, Acer, Lenovo	1	Und
2	Adaptador de corriente 19,5 V, 7,68 Ah pin central para pc todo en uno hp Compaq 4300 pro.	1	Und
3	Batería para computador portátil corporativo HP.	1	Und
4	Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Acer, Lenovo	1	Und
5	Board para computador corporativo todo en uno marca HP compaq 4300 pro 20"	1	Und
6	Board computador todo en uno lenovo modelo thinkcentre M290z	1	Und
7	Tarjeta fuente computador AIO HP, Lenovo, Dell, compumax	1	Und
8	Board para computadores de escritorio corporativos diferentes marcas torre, SFF	1	Und
9	Bus de datos para dispositivos sata	1	Und
10	Cabezal de impresión impresora zebra zm400	1	Und
11	Cable coaxial rg6 x metro	1	Mts
12	cable cordón para auricular de teléfono	1	Und
13	Cable USB para impresora	1	Und
14	Cable extensión USB con amplificador de señal x 10smts	1	Und
15	Cable telefónico x mts	1	Mts
16	Caja de cable UTPCAT6 color blanco caja x 305 mt	1	Caja
17	Caja de cable UTPCAT6A color azul caja x 305 mt	1	Caja
18	Caja o rollo Cable UTPCAT7A color morado caja x 305 mt	1	Caja
19	Cable VGA db-15 x 3mt.	1	Und
20	Caja de superficie telefónica de 2 conexiones	1	Und
21	Caja horizont-vertic 100x45 dexson	1	Und
22	Caja horizont-vertic 100x45 intermol	1	Und
23	Caja plástica redes de empalme 10 x 10	1	Und
24	Caja plástica redes de sobreponer 4 x 3	1	Und
25	Caja plástica redes de sobreponer de 2x4	1	Und
26	Canaleta dexson 20 x 12 con adhesivo 2mts	1	Und
27	Canaleta dexson 100 x 45 con adhesivo 2mts	1	Und
28	Canaleta dexson 60 x 40 con adhesivo 2mts	1	Und
29	Canaleta plástica redes - para piso 2mts	1	Und
30	Cinta aislante eléctrica - alta resistencia x 20 mts scott 3M ++	1	Und
31	Organizador Para Cables 1,2 Cm Ancho X 5 Metros Largo Negro	1	Und
32	cinta para enmascarar 24 mm x 40 Metros	1	Und
33	conectores de presión para cable coaxial RG6	1	Und

34	Adaptador RJ11	1	Und
35	Convertido USB a rj45	1	Und
36	Convertidor DVI a VGA	1	Und
37	converitodr usb a Hdmi	1	Und
38	Convertidor HDMI® a VGA	1	Und
39	Convertidor de VGA a HDMI	1	Und
40	Converitodr usb a vga	1	Und
41	Crema disipadora para procesador x 20 gr	1	Und
42	Decodificador TDT	1	Und
43	Disco duro externo Adata 1 tb USB 3.0	1	Und
44	Disco duro solido de 240 GB	1	Und
45	Disco duro solido de 480 GB	1	Und
46	Disco Sólido Ssd M2 SATA Interno 480GB	1	Und
47	Disco Sólido Ssd M2 PCIe Interno 480GB	1	Und
48	Disco solido NV1 PcIe 1 TB	1	Und
49	Disco duro sata de 1 TB GB para computadores de escritorio	1	Und
50	Disco duro sata de 2 TB GB para computadores de escritorio	1	Und
51	Disco duro sata de 4 TB GB para computadores de escritorio	1	Und
52	Caddy Adaptador De Disco Duro Ssd Plástico	1	Und
53	Disipador de calor equipo todo en uno HP Compaq Pro 4300	1	Und
54	Extensión HDMI 10 mt	1	Und
55	Extensión HDMI 15 mt	1	Und
56	Faceplate con acople para jack 7a siemon	1	Und
57	conector de pared tera Cat 7A	1	Und
58	adaptador faca plate tera Cat7A	1	Und
59	Faceplate doble cat.6	1	Und
60	Faceplate siemon 2 salidas	1	Und
61	Fuente de poder atx	1	Und
62	Fuente de poder para equipos PCsmart tipo torre SFF ZF2241	1	Und
63	Fuente de poder para equipos PCsmart todo en uno zf2741	1	Und
64	Fuentes de poder para equipos corporativos Dell Optiplex 740	1	Und
65	Fuente energia compumax modelo 3045 -800-0007	1	Und
66	Jack cat 6a rj45 amp	1	Und
67	Jack/Outlet tera ng	1	Und
68	Jack cat.6 amp	1	Und
69	Jack panduit cat.6a	1	Und
70	Jack panduit Mini-com cat.6	1	Und
71	Lampara principal para video beam	1	Und
72	limpiador de pantallas	1	Und
73	Limpiador electrónico crc x 16 Oz	1	Und
74	Lubricante penetrante CRC 5-56 16 Oz	1	Und
75	Memoria RAM ddr3 4 gb para computadores de escritorio	1	Und
76	Memoria RAM ddr3 8 gb para servidor IBM	1	Und
77	Memoria RAM DDR4 4gb	1	Und
78	Memoria USB 16gb	1	Und
79	Memoria USB 32gb	1	Und
80	Memoria RAM de 8 GB para Digiturno	1	Und
81	Micro procesador Intel Core i5 4 gen	1	Und
82	Micro procesador Intel Core i5 5-6-7 gen	1	Und
83	Micrófono de base para pc	1	Und
84	Motoventilador extractor para rack	1	Und
85	Mouse óptico USB de marca reconocida para equipos corporativos	1	Und
86	Teclado USB estándar de marca reconocida para equipos corporativos	1	Und
87	Diadema Computador Microfono Usb Control Volumen	1	Und
88	Multitoma para rack 19". 4 tomas pt aisladas 8 salidas	1	Und
89	Organizador de cable 80 x 60 con tapa	1	Und
90	Pantalla computador todo en uno hp Compaq pro 4300, Lenovo tinkcentre 20"	1	Und
91	Pantalla portátil hp Probook 440, Dell 19"	1	Und
92	pantalla compumax modelo 3045 -800-0007	1	Und
93	pantalla lenovo modelo thinkcentre M920z 23,8"	1	Und
94	Patch cord fibra óptica mm 50/125 dúplex 3mt. lc/upc sc/upc	1	Und
95	Patch panel 24 ptos cat6a amp	1	Und
96	Patch Panel 24 ptos Cat6a Datos	1	Und
97	Patch panel cat.6 voz y datos amp	1	Und
98	Patchcord utp 50 cm cat.6	1	Und
99	Patchcord utp cat.6 2mts	1	Und
100	Patchcord utp cat.6 3mts	1	Und
101	Patchcord blindado cat.6a original 3 mt para cámaras y racks	1	Und
102	Patchcord Tera 2PR/rj45 2mts	1	Und
103	Patchcord Tera 4PR/rj45 2mts	1	Und
104	Patchcord Tera 2PR/rj45 3mts	1	Und
105	Patchcord Tera 4PR/rj45 3mts	1	Und
106	Pila 3V. Para BIOS de computadores	1	Und
107	Plug RJ11 paquete x 100	1	Caja
108	Plug rj45 paquete x 100	1	Caja
109	Plug RJ9 paquete x 100	1	Caja
110	Reparación adaptadores de corriente equipos todo en uno	1	Und
111	Reparación board pcs todo en uno hp Compaq y Lenovo tipo corporativo	1	Und

112	Splitter tru-spec de 3 vías	1	Und
113	Splitter tru-spec de 6 vías	1	Und
114	Tapa ciega blanca para caja 4x2	1	Und
115	Tapa final tipo dexson 100x45	1	Und
116	Tarjeta de marcado teléfono Panasonic t5500	1	Und
117	Tarjeta de video atx puerto pci exprés	1	Und
118	Tarjeta de video micro atx puerto pci exprés	1	Und
119	Tarjeta Ethernet atx pciEX	1	Und
120	Tarjeta Ethernet externa a USB	1	Und
121	Tarjeta principal para video beam Epson	1	Und
122	Tarjeta principal para video beam Sanyo	1	Und
123	Tester de red	1	Und
124	Generador de tonos	1	Und
125	Tornillo para rack m5 x 12 mm. con tuerca enjaulada x 12 unidades	1	Und
126	Unidad de DVD interna para computador todo en uno hp y Lenovo	1	Und
127	Ventiladores 12v 3" para fuentes de pc pcsmart	1	Und
128	Sopladora STPT600 Aspiradora 600W 16000RPM	1	Und
129	Kit regletas led para tv	1	Und
130	Tarjeta Main Board para tv	1	Und
131	Tarjeta Fuente para tv	1	Und
132	Fibra óptica mono modo 4 hilos	1	Und
133	Transceiver Gbit SFP - LC multimodo	1	Und
134	Pigtail para fibra óptica multimodo	1	Und
135	Patch Cord 3m fibra óptica	1	Und
136	FO. BANDEJA PATCH PANEL. 1U LC QD EM 12	1	Und
137	Fusiones de fibra para empalme punto a punto	1	Und
138	Tubo 1" EMT x 3mts	1	Und
139	Disco Duro SAS para Servidor Dell R620 (500gb 10K RPM SAS 12Gbps 512e 2.5in Hot-plug Hard Drive, CK)	1	Und
140	Disco Duro SAS Dell Costellation ES.3 4 TB para unidades de almacenamiento servidor Dell	1	Und
141	Dell 32 GB Certified Memory Module - DDR4 RDIMM 2666MHz 2Rx4	1	Und
142	Fuente Redundante para Servidor Dell R620	1	Und
143	Tarjeta de red para servidor Dell r620 (Broadcom 57412 Dual Port 10Gb, SFP+, PCIe Adapter, Full Height, Customer Install)	1	Und
144	bafle satelital de 30W con rejilla metálica, sistema de dos vías	1	Und
145	Parlante de techo dos vías de 6W con rejilla y caja acústica metílica	1	Und
146	Parlante de techo dos vías de 20W con rejilla	1	Und
147	Control de volumen para instalaciones de 30 watts. Referencia VC 830	1	Und
148	Panel Emisor de mensajes para evacuación	1	Und
149	Matriz de audio JUPITER 8X8	1	Und
150	Micrófono de mano inalámbrico shure	1	Und
151	micrófono de mano alámbrico shure	1	Und
152	cable para parlantes calibres 12 coraza transparente	1	Mts
153	cable para parlantes calibres 14 coraza transparente	1	Mts
154	tubo Conduit PVC 1" x 3 mts	1	Und
155	Extensión estéreo x 2 RCA 2 ms	1	Und
156	Cable estéreo para micrófono	1	Mts
157	Pila 9v. Para micrófono	1	Und
158	modulador RF (RCA a RF)	1	Und
159	modulador RF (HDMI a RF)	1	Und
160	Splitter de 3 vias HDMI	1	Und
161	amplificador -fuente de señal RF	1	Und
162	controladora VoIP zona 4 - port Rohs	1	Und
163	Amplificador de señal RF inndoor	1	Und

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS Y PLANTA TELEFONICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA TELEFÓNICA DIGITAL, MODELO OPEN SCAPE BRANCH, MARCA UNIFY (Incluye ver ítem 25 de las condiciones técnicas generales)	1	Unidad

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS DE 1 KVA	1	Unidad

REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS UPS 1 KVA

ITEM	REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA
1	Baterías 12V 7AH para UPS	1	Unidad
2	Capacitores de UPS	1	Unidad
3	Filtros de aire de UPS	1	Unidad
4	Conexiones de componentes de UPS	1	Unidad
5	Fuentes de alimentación redundantes	1	Unidad

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	Se requiere que El Contratista que no tengan sede o sucursal en la ciudad de Cali. Deberán nombrar un coordinador en la ciudad de Cali para atender los requerimientos y solucionar los imprevistos solicitados por la Unidad Prestadora de salud valle del Cauca, en un tiempo menor a 6 horas.
2	El Contratista anexara certificación por escrito en la cual se compromete a que en el evento que se requiera un repuesto para los equipos tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente contrato. el Contratista adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo y/o bien en un plazo no mayor 48 horas, previo lleno de los siguientes requisitos: • Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto. • El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato El valor a tomar para la facturación, será el menor valor cotizado y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista en el presente proceso.
3	**El CONTRATISTA** deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a suministrar los repuestos nuevos, originales y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Por otra parte se compromete a entregar los repuestos comerciales en el país en un lapso de ocho (8) días, y repuestos que deban ser importados en un lapso de (30) días.
4	El Contratista debe presentar y dar cumplimiento a las condiciones específicas en la duración del proceso, de mantenimiento o reparación de algún equipo.
5	El Contratista deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total, de todo servicio solicitado.
6	El Contratista deberá suministrar el medio de transporte en caso de requerirlo para traslado de algún equipo de comunicación o de cómputo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hacia el taller y viceversa.
7	En caso de daños o pérdidas de equipos que sean objeto de mantenimiento, la empresa se responsabilizará de la reposición inmediata y directa de la pieza o equipo en número y calidad, caso contrario se hará el respectivo proceso jurídico y descuento de su factura, según los costos del mercado.
8	El Contratista es responsable directo del personal asignado para la ejecución de la presente labor, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
9	Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento del presente contrato deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
10	Sin excepción, herramienta, materiales e insumos o en su caso vehículo para la ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
11	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación inmediata del mismo con plena certificación del supervisor del contrato.
12	El Contratista deberá contar con **capacidad operativa** • **EQUIPOS:** El Contratista deberá demostrar, adjuntando certificación, la tenencia de los equipos, herramientas y elementos adecuados para realizar los mantenimientos y reparaciones requeridas por la institución. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista se compromete a prestar sus servicios siguiendo las condiciones técnicas, calidad y cumplimiento en la mano de obra como en repuestos que requiera para la ejecución del objeto contractual, dando un determinado tiempo de garantía sobre las piezas o repuestos con los cuales se realicen las reparaciones.
13	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial y certificaciones que se requieren para la prestación del presente servicio, entre ellas la de altura.
14	El Contratista reportará al área Telemática supervisor del contrato, cuando la ejecución del contrato y el valor facturado llegue al 70% del presupuesto.
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.
16	El Contratista, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
17	El Contratista, debe garantizar que el servicio se prestará permanente, teniendo en cuenta la complejidad del servicio., es importante informar que este sistema se maneja 24 horas en el día ya que la clínica el tráfico de gente es abúndate y diaria.
18	El Contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato, en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, avantel, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.
19	El Contratista al cual se adjudique el presente proceso deberá cumplir con los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE – en Colombia, bajo la normatividad actual, que garantice su apropiada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".
20	En caso que el contratante presente la necesidad de la salida de un equipo tecnológico de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval, se debe diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0023 el cual garantiza la salida de los elementos
21	El mantenimiento que realice el contratante de carácter correctivo se ejecutará previa autorización mediante formato de orden de trabajo 1DT-FR-0022 expedida por la Jefatura de Telemática del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval, debidamente diligenciada y firmada
22	Realizar la reparación de los equipos del CCTV que se encuentren fuera de servicio, sin importar el número de visitas necesarias.
23	El Contratista deberá certificar por escrito que el personal que realice el mantenimiento correctivo de CCTV y sonido ambiental, tiene capacitación en trabajo seguro en altura.
24	El contratista deberá suministrar vehículo y elementos necesarios para el trabajo seguro en alturas
25	**Mantenimiento correctivo CCTV y sonido ambiental** La rutina de Mantenimiento debe contener como mínimo lo siguiente: • Localización de la falla que presente el equipo. • Reparación de dicha parte o módulo, suministrando la totalidad de los repuestos. • Si una parte es reparada 2 veces y es reportada para ser reparada por tercera vez, se deberá cambiar por una nueva de la misma marca o de características iguales a la original. • El contratista suministrará equipos y/o repuestos de soporte de similares características o de mayor capacidad para que sirvan como apoyo en caso de reparación temporal de los equipos existentes, y éstos cumplan una función de suplencia temporal del equipo en el menor tiempo posible. Este servicio se prestará sin ningún costo adicional, ya que, dentro del contrato a suscribir, este valor estará incluido dentro del mismo. • Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución del contrato y de igual manera en el horario que se requiera. • El contratista hará todos los mantenimientos correctivos necesarios con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos del circuito cerrado de televisión CCTV y audio. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re-manufacturados. Para su reposición deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. El equipo será aprobado con el repuesto nuevo y el supervisor del contrato firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando. • En caso de requerir cambio de algún repuesto, el contratista deberá proveerlo de manera inmediata. • El tiempo de respuesta en sitio, no debe ser mayor a Cuatro (4) horas, con disponibilidad de atención las 24 horas.
26	**Mantenimiento correctivo Planta Telefónica**. Cuando se presente un daño El Contratista debe incluir todos los materiales y recursos necesarios para su ejecución, así: • Realizar limpieza física interna (sopletear, aplicación de limpiador de contacto y des magnetización de los equipos). • Realizar limpieza física externa del OSB (limpieza con espuma limpiadora). • Realizar verificación del correcto funcionamiento de los componentes de hardware. • Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) a todos los dispositivos telefónicos IP. • Realizar la revisión en general del OSB para que quede en óptimas condiciones de funcionamiento después de realizado el mantenimiento. • Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Branch y entregar su copia para la debida custodia. • Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) del OSB. • Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Voice y entregar su copia para la debida custodia. • Realizar actualización de releáse al sistema comunicaciones OpenScape Voice (OSV) incluido el soporte en sitio ante eventuales fallas. • Realizar revisión a las configuraciones de la central telefónica OSV y solucionar errores de configuración si los hay.
27	Los días para la realización de los mantenimientos correctivos deben ser programados y acordados con

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th></tr>
<tr><td></td><td>el supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>28</td><td>El personal que se destine para realizar mantenimiento en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval deberá diligenciar formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso de la seguridad de la información.</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Suministrar un documento relacionando el personal involucrado para los mantenimientos (correctivos), indicando cargo y números telefónicos (fijo y móvil) que permitan ubicarlos en caso de emergencia durante las 24 horas.</td></tr>
<tr><td>30</td><td>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO
Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, tecnólogo o Profesional en sistemas y/o electrónica, por lo tanto, el Contratista deberá certificar al momento de presentar su oferta que su personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia. el cual deberá acreditar estudios, el proveedor no puede subcontratar los mantenimientos por seguridad informática Por lo tanto debe contar con personal capacitado.

<table>
<tr><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico en Sistemas</td><td>Capacitación en mantenimiento de equipos de computo</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipos de computo</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Tecnólogo Electrónico</td><td>Capacitación en mantenimiento de equipos de computo</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipos de computo</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero de sistema</td><td>Capacitación en mantenimiento de equipos de computo</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipos de computo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>31</td><td>EXPERIENCIA

Se requiere que la empresa a la cual se le adjudique el presente proceso, debe presentar el personal debidamente certificado y con la experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente estudio. Situación que será verificada por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Se requiere que El Contratista a contratar preste sus servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, situados en la ciudad de Cali (Espri Fátima y Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica-Deval) y los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial Primarios del Departamento del Valle: Espri Palmira, Espri Buga, Espri Tuluá, Espri Roldanillo, Espri Buenaventura y Dagua.</td></tr>
<tr><td>33</td><td>El Contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en la invitación publica durante el proceso de mantenimiento o reparación de algún equipo de comunicación o de cómputo.</td></tr>
<tr><td>34</td><td>El mantenimiento correctivo incluye reparación de piezas, cambio de piezas y sustitución de los componentes de hardware, software, también se incluye la configuración de plantas telefónicas, servidores, ups, video beam, televisión y equipos de sonido.</td></tr>
<tr><td>35</td><td>El Contratista deberá anexar la descripción del plan de contingencia en caso de que haya algún evento inesperado en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>36</td><td>El Contratista es responsable directo del personal asignado para la Ejecución de la presente labor no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>37</td><td>Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado. De tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas. Descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación inmediata del mismo con plena certificación del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>38</td><td>El procedimiento de mantenimiento correctivo y reemplazo de partes de la plataforma tecnológica se realizará con la autorización del supervisor de contrato y previo número del caso registrado en el SIGMA Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC para le entrega de pieza o servicio.</td></tr>
</table>

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

TIPOS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION

Mantenimiento Correctivo.	Es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas. El mantenimiento correctivo comprende entre otros los siguientes aspectos: ***a.*** ***Reparación:*** Significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o cambio de algunos mecanismos sin que para ello se desarme completamente la unidad. ***b.*** ***El mantenimiento correctivo*** incluye reparación de piezas, cambio de piezas y sustitución de los componentes de hardware, software, también se incluye la configuración de plantas telefónicas, servidores, ups, video beam, televisión y equipos de sonido. ***c.*** ***Reconstrucción***: Significa el desarme, reparación o reposición de partes componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos. ***d.*** ***Recuperación:*** Es el proceso de restaurar piezas o equipos fuera de uso o de rehacer elementos inservibles. ***e.*** ***Modificación***: Es el cambio que se hace al diseño original para obtener mayor rendimiento o seguridad. Normalmente las modificaciones que se hacen para cambiar el uso original de un equipo son deficientes e inseguras, por lo cual no se recomiendan. En el caso de este tipo de mantenimientos, el contratista deberá previamente informar al supervisor del contrato acerca del daño presentado en el equipo, así como las alternativas de mantenimiento y el costo correspondiente de cada alternativa, ante lo cual este último seleccionará la más viable y procederá a autorizar el pago de dicha alternativa con cargo al contrato.
Mantenimiento correctivo CCTV y sonido ambiental	La rutina de Mantenimiento debe contener como mínimo lo siguiente: ➢ Localización de la falla que presente el equipo. ➢ Reparación de dicha parte o módulo, suministrando la totalidad de los repuestos. ➢ Si una parte es reparada 2 veces y es reportada para ser reparada por tercera vez, se deberá cambiar por una nueva de la misma marca o de características iguales a la original. ➢ El contratista suministrará equipos y/o repuestos de soporte de similares características o de mayor capacidad para que sirvan como apoyo en caso de reparación temporal de los equipos existentes, y éstos cumplan una función de suplencia temporal del equipo en el menor tiempo posible. Este servicio se prestará sin ningún costo adicional, ya que, dentro del contrato a suscribir, este valor estará incluido dentro del mismo. ➢ Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución del contrato y de igual manera en el horario que se requiera. ➢ El contratista hará todos los mantenimientos correctivos necesarios con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos del circuito cerrado de televisión CCTV y audio. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re-manufacturados. Para su reposición deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. El equipo será aprobado con el repuesto nuevo y el supervisor del contrato firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando. ➢ En caso de requerir cambio de algún repuesto, el contratista deberá proveerlo de manera inmediata. ➢ El tiempo de respuesta en sitio, no debe ser mayor a Cuatro (4) horas, con disponibilidad de atención las 24 horas
Mantenimiento correctivo Planta Telefónica.	Mantenimiento correctivo Planta Telefónica. ➢ Cuando se presente un daño El Contratista debe incluir todos los materiales y recursos necesarios para su ejecución, así: ➢ Realizar limpieza física interna (sopletear, aplicación de limpiador de contacto y des magnetización de los equipos). ➢ Realizar limpieza física externa del OSB (limpieza con espuma limpiadora). ➢ Realizar verificación del correcto funcionamiento de los componentes de hardware. ➢ Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) a todos los dispositivos telefónicos IP. ➢ Realizar la revisión en general del OSB para que quede en óptimas condiciones de funcionamiento después de realizado el mantenimiento.

	➢ Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Branch y entregar su copia para la debida custodia. ➢ Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) del OSB. ➢ Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Voice y entregar su copia para la debida custodia. ➢ Realizar actualización de reléase al sistema comunicaciones OpenScape Voice (OSV) incluido el soporte en sitio ante eventuales fallas. ➢ Realizar revisión a las configuraciones de la central telefónica OSV y solucionar errores de configuración si los hay.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCION
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2	El Contratista debe cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 172 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo". Presentar la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros / riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. Asi mismo que cuenta con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca)
3	Diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.

NOTA: En caso de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir un repuesto que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el CONTRATISTA adjudicatario se compromete a conseguir dicho repuesto en un plazo no mayor 48 horas, previo tres cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**	**31 %**

MANTENIMIENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 31% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES	Unid	$ 106.096	$ 73.206
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (ZEBRA Y SAMSUNG MULTIFUNCIONAL)	Unid	$ 117.651	$ 81.179

3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANER	Unid	$ 107.478	$ 74.160
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM	Unid	$ 150.000	$ 103.500
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SWITCHS (Poe, Cisco, 3 com, tp-link, huawei)	Unid	$ 350.000	$ 241.500
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TV (32" y 42")	Unid	$ 129.224	$ 89.165
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS (IP Y ANÁLOGOS)	Unid	$ 62.568	$ 43.172
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES	Unid	$ 289.432	$ 199.708
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIGITURNO	Unid	$ 154.705	$ 106.746
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS INTERIOR (IP tipo domo) CCTV	Unid	$ 110.625	$ 76.331
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS EXTERIOR (IP tipo domo PTZ) CCTV	Unid	$ 290.819	$ 200.665
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE EQUIPO DE GRABACIÓN CCTV (Marca Dell/R620-Rack con 112TB)	Unid	$ 722.925	$ 498.818
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOFTWARE DEL SERVIDOR DELL R520 CCTV (Windows Server, software de monitoreo **Intellect** cliente servidor, software de control de acceso **MF-Entry** en el que se incluya el servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos sus aplicativos)	Unid	$ 449.769	$ 310.341
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE ACCESO CCTV (Lector biométrico brazo hidráulico, electroimán + aplicación)	Unid	$ 191.230	$ 131.949
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO JOYSTICK CCTV DE OPERACIÓN SAMSUNG MODELO SPC-20000	Unid	$ 113.634	$ 78.407
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO	Unid	$ 180.000	$ 124.200
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMPLIFICADOR DE SONIDO (Audio Amplfier usb AV-380)	Unid	$ 180.000	$ 124.200
18	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE DEDICADOS (BASES DE DATOS) POR HORAS	Hora	$ 115.668	$ 79.811
19	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6 (MANO DE OBRA)	Unid	$ 220.000	$ 151.800
20	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6A (MANO DE OBRA)	Unid	$ 281.137	$ 193.985
21	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 7A (MANO DE OBRA)	Unid	$ 281.137	$ 193.985

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 31% DE DESCUENTO
1	Adaptador de corriente para computador portátil HP, Dell, Asus, Acer, Lenovo	Unid	$ 187.482	$ 129.363
2	Adaptador de corriente 19,5 V, 7,68 Ah pin central para pc todo en uno hp Compaq 4300 pro.	Unid	$ 227.401	$ 156.907
3	Batería para computador portátil corporativo HP.	Unid	$ 200.410	$ 138.283
4	Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Acer, Lenovo	Unid	$ 674.984	$ 465.739
5	Board para computador corporativo todo en uno marca HP compaq 4300 pro 20"	Unid	$ 626.535	$ 432.309
6	Board computador todo en uno lenovo modelo thinkcentre M290z	Unid	$ 626.535	$ 432.309
7	Tarjeta fuente computador AIO HP, Lenovo, Dell, compumax	Unid	$ 390.000	$ 269.100
8	Board para computadores de escritorio corporativos diferentes marcas torre, SFF	Unid	$ 613.049	$ 423.004
9	Bus de datos para dispositivos sata	Unid	$ 11.753	$ 8.110
10	Cabezal de impresión impresora zebra zm400	Unid	$ 2.432.033	$ 1.678.103
11	Cable coaxial rg6 x metro	Unid	$ 1.825	$ 1.259
12	cable cordón para auricular de teléfono	Unid	$ 15.384	$ 10.615
13	Cable USB para impresora	Unid	$ 15.449	$ 10.660
14	Cable extensión USB con amplificador de señal x 10smts	Unid	$ 69.080	$ 47.665
15	Cable telefónico x mts	Mts	$ 2.303	$ 1.589
16	Caja de cable UTPCAT6 color blanco caja x 305 mt	Caja	$ 297.700	$ 205.413
17	Caja de cable UTPCAT6A color azul caja x 305 mt	Caja	$ 1.300.000	$ 897.000
18	Caja o rollo Cable UTPCAT7A color morado caja x 305 mt	Caja	$ 2.418.532	$ 1.668.787
19	Cable VGA db-15 x 3mt.	Unid	$ 36.257	$ 25.017
20	Caja de superficie telefónica de 2 conexiones	Unid	$ 9.165	$ 6.324
21	Caja horizont-vertic 100x45 dexson	Unid	$ 15.917	$ 10.983
22	Caja horizont-vertic 100x45 intermol	Unid	$ 15.608	$ 10.770
23	Caja plástica redes de empalme 10 x 10	Unid	$ 7.390	$ 5.099
24	Caja plástica redes de sobreponer 4 x 3	Unid	$ 10.777	$ 7.436
25	Caja plástica redes de sobreponer de 2x4	Unid	$ 10.630	$ 7.335
26	Canaleta dexson 20 x 12 con adhesivo 2mts	Unid	$ 17.230	$ 11.889
27	Canaleta dexson 100 x 45 con adhesivo 2mts	Unid	$ 72.716	$ 50.174
28	Canaleta dexson 60 x 40 con adhesivo 2mts	Unid	$ 50.000	$ 34.500
29	Canaleta plástica redes - para piso 2mts	Unid	$ 55.554	$ 38.332
30	Cinta aislante eléctrica - alta resistencia x 20 mts scott 3M ++	Unid	$ 32.406	$ 22.360
31	Organizador Para Cables 1,2 Cm Ancho X 5 Metros Largo Negro	Unid	$ 41.593	$ 28.699
32	cinta para enmascarar 24 mm x 40 Metros	Unid	$ 25.000	$ 17.250
33	conectores de presión para cable coaxial RG6	Unid	$ 1.366	$ 943
34	Adaptador RJ11	Unid	$ 7.021	$ 4.844
35	Convertido USB a rj45	Unid	$ 55.215	$ 38.098
36	Convertidor DVI a VGA	Unid	$ 21.802	$ 15.043
37	converitodr usb a Hdmi	Unid	$ 60.000	$ 41.400
38	Convertidor HDMI® a VGA	Unid	$ 60.000	$ 41.400

39	Convertidor de VGA a HDMI	Unid	$ 54.388	$ 37.528
40	Converitodr usb a vga	Unid	$ 65.706	$ 45.337
41	Crema disipadora para procesador x 20 gr	Unid	$ 11.000	$ 7.590
42	Decodificador TDT	Unid	$ 105.130	$ 72.540
43	Disco duro externo Adata 1 tb USB 3.0	Unid	$ 246.650	$ 170.189
44	Disco duro solido de 240 GB	Unid	$ 164.586	$ 113.564
45	Disco duro solido de 480 GB	Unid	$ 225.000	$ 155.250
46	Disco Sólido Ssd M2 SATA Interno 480GB	Unid	$ 325.000	$ 224.250
47	Disco Sólido Ssd M2 PCIe Interno 480GB	Unid	$ 332.867	$ 229.678
48	Disco solido NV1 PcIe 1 TB	Unid	$ 382.829	$ 264.152
49	Disco duro sata de 1 TB GB para computadores de escritorio	Unid	$ 236.796	$ 163.389
50	Disco duro sata de 2 TB GB para computadores de escritorio	Unid	$ 355.358	$ 245.197
51	Disco duro sata de 4 TB GB para computadores de escritorio	Unid	$ 714.667	$ 493.120
52	Caddy Adaptador De Disco Duro Ssd Plástico	Unid	$ 22.000	$ 15.180
53	Disipador de calor equipo todo en uno HP Compaq Pro 4300	Unid	$ 149.859	$ 103.403
54	Extensión HDMI 10 mt	Unid	$ 61.690	$ 42.566
55	Extensión HDMI 15 mt	Unid	$ 97.515	$ 67.285
56	Faceplate con acople para jack 7a siemon	Unid	$ 26.391	$ 18.210
57	conector de pared tera Cat 7A	Unid	$ 80.000	$ 55.200
58	adaptador faca plate tera Cat7A	Unid	$ 35.000	$ 24.150
59	Faceplate doble cat.6	Unid	$ 15.000	$ 10.350
60	Faceplate siemon 2 salidas	Unid	$ 25.018	$ 17.262
61	Fuente de poder atx	Unid	$ 77.253	$ 53.305
62	Fuente de poder para equipos PCsmart tipo torre SFF ZF2241	Unid	$ 261.272	$ 180.278
63	Fuente de poder para equipos PCsmart todo en uno zf2741	Unid	$ 293.269	$ 202.356
64	Fuentes de poder para equipos corporativos Dell Optiplex 740	Unid	$ 308.195	$ 212.655
65	Fuente energia compumax modelo 3045 -800-0007	Unid	$ 378.957	$ 261.480
66	Jack cat 6a rj45 amp	Unid	$ 44.664	$ 30.818
67	Jack/Outlet tera ng	Unid	$ 75.176	$ 51.871
68	Jack cat.6 amp	Unid	$ 25.920	$ 17.885
69	Jack panduit cat.6a	Unid	$ 35.317	$ 24.369
70	Jack panduit Mini-com cat.6	Unid	$ 34.202	$ 23.599
71	Lampara principal para video beam	Unid	$ 663.157	$ 457.578
72	limpiador de pantallas	Unid	$ 19.265	$ 13.293
73	Limpiador electrónico crc x 16 Oz	Unid	$ 62.432	$ 43.078
74	Lubricante penetrante CRC 5-56 16 Oz	Unid	$ 41.214	$ 28.438
75	Memoria RAM ddr3 4 gb para computadores de escritorio	Unid	$ 95.000	$ 65.550
76	Memoria RAM ddr3 8 gb para servidor IBM	Unid	$ 128.520	$ 88.679
77	Memoria RAM DDR4 4gb	Unid	$ 110.000	$ 75.900
78	Memoria USB 16gb	Unid	$ 33.896	$ 23.388
79	Memoria USB 32gb	Unid	$ 70.000	$ 48.300
80	Memoria RAM de 8 GB para Digiturno	Unid	$ 149.405	$ 103.089
81	Micro procesador Intel Core i5 4 gen	Unid	$ 661.215	$ 456.238
82	Micro procesador Intel Core i5 5-6-7 gen	Unid	$ 980.692	$ 676.677
83	Micrófono de base para pc	Unid	$ 39.091	$ 26.973
84	Motoventilador extractor para rack	Unid	$ 106.699	$ 73.622
85	Mouse óptico USB de marca reconocida para equipos corporativos	Unid	$ 35.470	$ 24.474
86	Teclado USB estándar de marca reconocida para equipos corporativos	Unid	$ 52.031	$ 35.901
87	Diadema Computador Microfono Usb Control Volumen	Unid	$ 125.000	$ 86.250
88	Multitoma para rack 19". 4 tomas pt aisladas 8 salidas	Unid	$ 159.513	$ 110.064
89	Organizador de cable 80 x 60 con tapa	Unid	$ 78.761	$ 54.345
90	Pantalla computador todo en uno hp Compaq pro 4300, Lenovo tinkcentre 20"	Unid	$ 708.394	$ 488.792
91	Pantalla portátil hp Probook 440, Dell 19"	Unid	$ 340.948	$ 235.254
92	pantalla compumax modelo 3045 -800-0007	Unid	$ 1.125.455	$ 776.564
93	pantalla lenovo modelo thinkcentre M920z 23,8"	Unid	$ 966.719	$ 667.036
94	Patch cord fibra óptica mm 50/125 dúplex 3mt. lc/upc sc/upc	Unid	$ 61.274	$ 42.279
95	Patch panel 24 ptos cat6a amp	Unid	$ 1.074.169	$ 741.177
96	Patch Panel 24 ptos Cat6a Datos	Unid	$ 1.500.000	$ 1.035.000
97	Patch panel cat.6 voz y datos amp	Unid	$ 614.513	$ 424.014
98	Patchcord utp 50 cm cat.6	Unid	$ 12.591	$ 8.688
99	Patchcord utp cat.6 2mts	Unid	$ 22.443	$ 15.486
100	Patchcord utp cat.6 3mts	Unid	$ 28.668	$ 19.781
101	Patchcord blindado cat.6a original 3 mt para cámaras y racks	Unid	$ 74.769	$ 51.591
102	Patchcord Tera 2PR/rj45 2mts	Unid	$ 88.240	$ 60.886
103	Patchcord Tera 4PR/rj45 2mts	Unid	$ 116.353	$ 80.284
104	Patchcord Tera 2PR/rj45 3mts	Unid	$ 104.337	$ 71.993
105	Patchcord Tera 4PR/rj45 3mts	Unid	$ 125.629	$ 86.684
106	Pila 3V. Para BIOS de computadores	Unid	$ 9.794	$ 6.758
107	Plug RJ11 paquete x 100	Unid	$ 50.000	$ 34.500
108	Plug rj45 paquete x 100	Unid	$ 67.602	$ 46.645
109	Plug RJ9 paquete x 100	Unid	$ 44.018	$ 30.372
110	Reparación adaptadores de corriente equipos todo en uno	Unid	$ 113.190	$ 78.101
111	Reparación board pcs todo en uno hp Compaq y Lenovo tipo corporativo	Unid	$ 259.569	$ 179.103
112	Splitter tru-spec de 3 vías	Unid	$ 25.326	$ 17.475
113	Splitter tru-spec de 6 vías	Unid	$ 36.315	$ 25.057
114	Tapa ciega blanca para caja 4x2	Unid	$ 3.092	$ 2.133
115	Tapa final tipo dexson 100x45	Unid	$ 12.917	$ 8.913
116	Tarjeta de marcado teléfono Panasonic t5500	Unid	$ 60.168	$ 41.516

117	Tarjeta de video atx puerto pci exprés	Unid	$ 321.293	$ 221.692
118	Tarjeta de video micro atx puerto pci exprés	Unid	$ 341.206	$ 235.432
119	Tarjeta Ethernet atx pciEX	Unid	$ 61.253	$ 42.265
120	Tarjeta Ethernet externa a USB	Unid	$ 58.500	$ 40.365
121	Tarjeta principal para video beam Epson	Unid	$ 622.378	$ 429.441
122	Tarjeta principal para video beam Sanyo	Unid	$ 626.548	$ 432.318
123	Tester de red	Unid	$ 51.335	$ 35.421
124	Generador de tonos	Unid	$ 120.000	$ 82.800
125	Tornillo para rack m5 x 12 mm. con tuerca enjaulada x 12 unidades	Unid	$ 6.310	$ 4.354
126	Unidad de DVD interna para computador todo en uno hp y Lenovo	Unid	$ 101.587	$ 70.095
127	Ventiladores 12v 3" para fuentes de pc pcsmart	Unid	$ 31.749	$ 21.907
128	Sopladora STPT600 Aspiradora 600W 16000RPM	Unid	$ 412.821	$ 284.846
129	Kit regletas led para tv	Unid	$ 178.161	$ 122.931
130	Tarjeta Main Board para tv	Unid	$ 311.819	$ 215.155
131	Tarjeta Fuente para tv	Unid	$ 178.483	$ 123.153
132	Fibra óptica mono modo 4 hilos	Unid	$ 11.404	$ 7.869
133	Transceiver Gbit SFP - LC multimodo	Unid	$ 334.862	$ 231.055
134	Pigtail para fibra óptica multimodo	Unid	$ 19.207	$ 13.253
135	Patch Cord 3m fibra óptica	Unid	$ 54.293	$ 37.462
136	FO. BANDEJA PATCH PANEL. 1U LC QD EM 12	Unid	$ 118.651	$ 81.869
137	Fusiones de fibra para empalme punto a punto	Unid	$ 128.697	$ 88.801
138	Tubo 1" EMT x 3mts	Unid	$ 40.956	$ 28.260
139	Disco Duro SAS para Servidor Dell R620 (500gb 10K RPM SAS 12Gbps 512e 2.5in Hot-plug Hard Drive, CK)	Unid	$ 914.678	$ 631.128
140	Disco Duro SAS Dell Costellation ES.3 4 TB para unidades de almacenamiento servidor Dell	Unid	$ 772.669	$ 533.142
141	Dell 32 GB Certified Memory Module - DDR4 RDIMM 2666MHz 2Rx4	Unid	$ 761.615	$ 525.514
142	Fuente Redundante para Servidor Dell R620	Unid	$ 895.810	$ 618.109
143	Tarjeta de red para servidor Dell r620 (Broadcom 57412 Dual Port 10Gb, SFP+, PCIe Adapter, Full Height, Customer Install)	Unid	$ 510.775	$ 352.435
144	bafle satelital de 30W con rejilla metálica, sistema de dos vías	Unid	$ 135.000	$ 93.150
145	Parlante de techo dos vías de 6W con rejilla y caja acústica metílica	Unid	$ 90.328	$ 62.326
146	Parlante de techo dos vías de 20W con rejilla	Unid	$ 154.931	$ 106.902
147	Control de volumen para instalaciones de 30 watts. Referencia VC 830	Unid	$ 130.207	$ 89.843
148	Panel Emisor de mensajes para evacuación	Unid	$ 320.000	$ 220.800
149	Matriz de audio JUPITER 8X8	Unid	$ 450.000	$ 310.500
150	Micrófono de mano inalámbrico shure	Unid	$ 944.223	$ 651.514
151	micrófono de mano alámbrico shure	Unid	$ 308.414	$ 212.806
152	cable para parlantes calibres 12 coraza transparente	Mts	$ 5.047	$ 3.482
153	cable para parlantes calibres 14 coraza transparente	Mts	$ 4.088	$ 2.821
154	tubo Conduit PVC 1" x 3 mts	Unid	$ 26.805	$ 18.495
155	Extensión estéreo x 2 RCA 2 ms	Unid	$ 33.579	$ 23.170
156	Cable estéreo para micrófono	Mts	$ 5.582	$ 3.852
157	Pila 9v. Para micrófono	Unid	$ 23.536	$ 16.240
158	modulador RF (RCA a RF)	Unid	$ 115.797	$ 79.900
159	modulador RF (HDMI a RF)	Unid	$ 385.000	$ 265.650
160	Splitter de 3 vias HDMI	Unid	$ 35.000	$ 24.150
161	amplificador -fuente de señal RF	Unid	$ 125.000	$ 86.250
162	controladora VoIP zona 4 - port Rohs	Unid	$ 790.000	$ 545.100
163	Amplificador de señal RF inndoor	Unid	$ 80.000	$ 55.200

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS Y PLANTA TELEFONICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 31% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA TELEFÓNICA DIGITAL, MODELO OPEN SCAPE BRANCH, MARCA UNIFY (Incluye ver ítem 25 de las condiciones técnicas generales)	Unid	$ 259.768	$ 179.240

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 31% DE DESCUENTO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS DE 1 KVA	Unid	$ 173.607	$ 119.789

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS UPS 1KVA

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO EL 31% DE DESCUENTO
1	BATERÍAS 12V 7AH PARA UPS	Unid	$ 101.221	$ 69.842
2	CAPACITORES DE UPS	Unid	$ 54.847	$ 37.844
3	FILTROS DE AIRE DE UPS	Unid	$ 55.658	$ 38.404
4	CONEXIONES DE COMPONENTES DE UPS	Unid	$ 126.300	$ 87.147
5	FUENTES DE ALIMENTACIÓN REDUNDANTES	Unid	$ 305.467	$ 210.772

PRESUPUESTO: El valor del contrato es de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($82.500.000**) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Distribuidos de la siguiente manera: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 81123 del 17/07/2023 expedido por el Jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca. y para la vigencia 2024 un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** .

Nota 1: el porcentaje de descuento del 31 % equivalente a **$ 25.575.000** ofertado por el contratista **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS** serán aplicados a cada uno de los ítems para así gastar la totalidad del presupuesto asignado el inicio del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 363/2023**, cuya adjudicación es por el valor total del presupuesto.

FORMATOS DE FACTURACION

POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA _____. NIT _____. PARA PAGO POR CONTRATO No._____ DE _____.

No. RADICACION _____DE FECHA ____DE _____ DE 2023 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDEN A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
				TOTAL		$ 0,00

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad **Prestadora de Salud Valle del Cauca** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 03049, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
13. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
14. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.
15. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
16. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.
17. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
19. EL CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la factura electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la factura electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 00042 del 5 de mayo de 2020."
20. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con EL CONTRATISTA los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
21. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
22. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
23. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (***Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y*

se dictan otras disposiciones), El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

- Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *'política cero papel"* (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
- Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el Contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de Julio del 2013** *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

 - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados
 - Uso de elementos de protección personal
 - Manejo de sustancias químicas
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
 - Normativa ambiental
 - Saneamiento básico
 - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva
- Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato
 Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e Impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:

 - Alcance
 - Objetivos

- Responsables
- Descripción de actividades
- Cronograma
- indicadores que serán del control de la empresa contratista

- Garantizar la presentación y disponibilidad de las flojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contengas deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

2.3 Impresos

El CONTRATISTA y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:

✓ De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas).

✓ En los casos que no se afecten la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.

✓ Si las especificaciones del producto lo permiten, deberían estar impresos con cintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.

Adicionalmente, el CONTRATISTA y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final: así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto de contrato y deberá representar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.

2.4 Papel para oficina.

El CONTRATISTA y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales:

✓ Papel libre de cloro elemental (Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa; esta declaración debe ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio.

✓ Preferir papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. (Declaración del fabricante y especificaciones técnicas).

2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos.

El CONTRATISTA y futuro contratista deberá cumplir con los previsto en la **Resolución 41012 del 18 de Septiembre de 2015** *"Por la cual se expide el Reglamentos técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia"* o aquella norma que la modifique, adicione sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.

✓ El CONTRATISTA y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la **Resolución 1512 de 2010** *"Por la cual se establecen los Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos".*

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de UPRES presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL **-** DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los insumos que sean entregados por el CONTRATISTA**,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de insumos y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de2020 y la circular externa 053 de 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.
13. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

a. Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
b. Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
c. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
f. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
g. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, mediante plataforma del SECOP II.

LA POLICÍA NACIONAL

Capitan. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.075.225.747 Expedida en Neiva
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	GRUCO	PT. YURANY ANGULO ANGULO	
REVISADO PARA FIRMA POR	UPRES GRUCO	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG. ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL O LA JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co